REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Cuatro (04) de febrero de 2022
Hora: 10:00 a.m.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00324-00**
Demandante: LUZ HELENA GARCIA CASTRO
Demandada: BLANCA STELLA JIMENEZ DE RUEDA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	LUZ HELENA GARCIA CASTRO
Apoderada Demandante:	Dr. JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ AYALA. (juridicoliquiya@gmail.com) (trabajohonrado07@gmail.com)
Demandada:	BLANCA STELLA JIMENEZ RUEDA
Apoderado demandado:	DR. ALBERTO PABON MORA (albertopabonm@gmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se instala la audiencia y se presentan las partes.

OBJETO DE AUDIENCIA: AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre las partes existió un contrato laboral a término indefinido comprendido desde el 01 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada BLANCA STELLA JIMENEZ DE RUEDA, a pagar a la demandante LUZ HELENA GARCIA CASTRO los aportes de seguridad social en pensiones según cálculo actuarial que realice la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A. a la cual se encuentra afiliada, como se indica a continuación:

AÑO	DIAS A COTIZAR	CORRESPONDIENTE	SALARIO IBC
2008	48	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$22.000 SALARIO DIARIO
2009	192	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$25.000 SALARIO DIARIO
2010	192	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$26.000 SALARIO DIARIO

2011	240	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$17.853 SALARIO MINIMO DIARIO
2012	240	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$30.000 SALARIO DIARIO
2013	240	DIAS TRABAJADOS EN EL AÑO	$30.000 SALARIO DIARIO
2014	60	MESES DE ENERO Y FEBRERO	$616.000SMMLV

TERCERO: CONDENAR a la demandante a BLANCA STELLA JIMENEZ DE RUEDA a pagar la suma de $11.791.780 por concepto de indemnización moratoria.

CUARTO: ABSOLVER a la demandada BLANCA STELLA JIMENEZ DE RUEDA de las demás pretensiones incoadas en su contra por la demandante LUZ HELENA GARCIA CASTRO.

QUINTO: CONDENAR a la demandada al pago de las costas del proceso, inclúyase como agencias en derecho la suma de $500.000.

La sentencia de notifica a las partes en ESTRADOS.

Recurso: Los apoderados de las partes, presentan recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: el Despacho concede el recurso de apelación presentado por cada una de las partes ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Se notifica en ESTRADOS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO